1° 07 INFORME DE AUDITORÍA INTERNA 2020

Informe Parcial - 2

Convenio Operación HGM Sede La 80

Modalidad Auditoría Integrada



Informe tipo:

De Auditoría







INFORME DE AUDITORÍA INTERNA 2020

Informe Parcial - 2

Equipo Oficina de Auditoría Interna

Jefe de la Oficina:

Carlos Uriel López Ríos

Auditores:

José Heriberto Vargas Lema María Janeth Agudelo Arango Karina Ruíz De la Hoz

Técnico

Julio E. Suescún Montoya

Correo Oficina:

oficinadeauditoria@hgm.gov.co

Oficina de Auditoria Interna Hospital General de Medellín Carrera 48 #32 – 102 PBX: 3847300 Medellín – Antioquia Colombia www.hgm.gov.co

Convenio Operación HGM Sede La 80

Modalidad Auditoría Integrada









PRESENTACIÓN

La Oficina de Auditoría Interna del Hospital General de Medellín, en cumplimiento de sus funciones y en especial la de "Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema Institucional de Control Interno - SICI" y en desarrollo del Plan Anual de Auditoría Interna 2020 "Para agregar Valor", nos permitimos presentar el Informe Parcial N° 2 de Seguimiento al Convenio interadministrativo de cooperación N° 4600085619 de 2020 suscrito entre el Municipio de Medellín y el Hospital General de Medellín.

En la presente actividad de auditoría interna se implementa la modalidad de auditoría integrada con aplicación de los estándares generalmente aceptados de auditoría interna y en la cual se articula el equipo multidisciplinario de Auditoría Interna, en el marco del Plan Estratégico 2017-2020 "Construimos Confianza" de la Oficina de Auditoría Interna. ¹

El documento se estructura en ocho (8) capítulos. En el primero se enuncian las generalidades, que comprende el objetivo, alcance, metodología; el segundo y el tercero contienen la verificación del cumplimiento de obligaciones; así como del objeto y alcance del convenio. En el capítulo cuarto se presenta la Verificación ejecución de Contratos. En el quinto se relacionan el componente presupuestal, en su ejecución, el seguimiento al aporte del aporte del Hospital General de Medellín y a la facturación. En el séptimo se relacionan las recomendaciones de la auditoría y por último las Conclusiones.

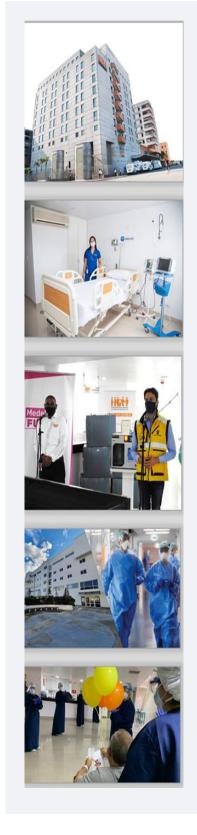
El presente **Informe de Auditoría** se enmarca en la Línea II, Eje I. Aseguramiento y Auditoría Interna Innovadora del Plan Estratégico 2017-2021 **"Construimos Confianza"** de la Oficina de Auditoría Interna, adoptado mediante Acuerdo N° 167 de la Junta Directiva del 21 de septiembre de 2017.

Nos anima el propósito de continuar liderando, desde la Oficina de Auditoría Interna, un conjunto de estrategias y acciones que permitan contribuir, desde la evaluación del gobierno, el control y los riesgos, a la consolidación, afianzamiento y sostenibilidad de los propósitos del Hospital General de Medellín, en el marco de la Mega definida para el año 2027.

Oficina de Auditoría Interna. Construimos Confianza Hospital General de Medellín. Atención Excelente y Calidad de Vida.

I. GENERALIDADES.

1.1. Información básica del Convenio.



1-2020~1.DOC 3 / 21

 $^{1\} Plan\ Estratégico\ 2017-2021\ "Construimos\ Confianza"\ de\ la\ Oficina\ de\ Auditoria\ Interna.\ Acuerdo\ de\ Junta\ Directiva\ N^\circ\ 167\ del\ 21\ de\ septiembre\ de\ 2017.$





HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN OFICINA DE ADITORIA INTERNA Convenio HGM - MMed Sede la 80





		Información del Convenio											
1	Convenio	Convenio N° 4600085619 de 2020.											
2	2 Cooperantes: Municipio de Medellín - Secretaría de Suministros y Servicios y ESE Hospital General de Medellín												
3	3 Objeto Facilitar el acceso a los servicios de salud en respuesta a la emergencia por e covid-19 en el municipio de Medellín.												
4	Estipulaciones	Valor (\$)	\$ 18.147.557.842										
		Aporte municipio en dinero.	\$ 17.250.157.842										
		Aporte HGM en especie.	\$ 897.400.000										
		Duración:	Seis (6) meses										
		Fecha de Inicio	02 de junio de 2020										
		Terminación:	02 de diciembre de 2020										
		Meta	90 camas habilitadas										
		Fecha de legalización:	29 de abril de 2020										

Tabla N° 1. Datos Básicos Convenio La 80.

1.2. Objetivo.

Evaluar el cumplimiento de las obligaciones definidas en el marco del Convenio interadministrativo de Cooperación N° 4600085619 de 2020, suscrito entre el Municipio de Medellín y el Hospital General de Medellín, en adelante Convenio HGM-MMED La 80. Igualmente, el diseño y la efectividad de las actividades de control, las políticas y procedimientos implementados, por la organización, para reducir los riesgos del proceso, así como lograr la eficiencia y eficacia de sus actividades.

1.3. Alcance.

La auditoría comprende la verificación del cumplimiento de las obligaciones del Convenio HGM-MMED La 80 por parte del Hospital General de Medellín durante el período de abril 29 de 2020, fecha de inicio del convenio, al 30 de septiembre de 2020, fecha de cierre del presente Informe Parcial N° 2.

1.4. Metodología.

1.4.1. Interacción con coordinadores y supervisores del Convenio.

- Entrevista con la Jefe de Calidad y Planeación.
- Entrevista con el Subgerente Administrativo y Financiero, Supervisor del convenio.

1.4.2. Revisión y análisis documental.

- Estudio de la propuesta técnica y económica del Hospital.
- Indagación preliminar y solicitud de información.

1-2020~1.DOC 4/21





- Revisión y análisis de la información.
- Revisión de carpetas con soportes e informes generados.
- Identificación de las observaciones y formulación de las recomendaciones de la auditoría.
- Revisión de matriz de riesgos y de controles.
- Aplicación de cuestionario y listas de chequeos.
- Identificación de los controles claves dentro del convenio.
- Definición de las pruebas a realizar y muestras objeto de evaluación.
- Verificación de las evidencias.
- Análisis urgencia manifiesta.

1.4.3. Visita a la Sede de la 80.

Visita de seguimiento a la sede de la 80.

1.4.4. Preparación y socialización de los resultados de Auditoría.

- Elaboración de Informe Preliminar de Auditoría Informe N° 2.
- Envío del Informe Preliminar N° 2., y posterior socialización.

II. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES.

A continuación, se describen las obligaciones del Convenio HGM-MMED La 80 con las observaciones de la Auditoría.

	HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN OFICINA DE ADITORIA INTERNA Convenio N° 4600085619 de 2020 Convenio Se	de la 80	Hospital General de Medicin Lus Condre de Outlieres E.S.E.
	Verificación Cumplimiento de Obligaciones	Hospital General a septiembre 30 de 2020	
N°	Obligaciones	Observación de Au	ditoría
1	De acuerdo con la propuesta técnica y económica presentada por el HGM a Municipio de Medellin- Secretaría de Salud, esta entidad se compromete a la instalación de 90 camas de hospitalización por seis meses, cuyo costo estaría a cargo del Municipio de Medellin: Los Equipos y dotación que eventualmente sean adquiridos se incluirán en el inventario del Hospital General de Medellin y pasaran a ser propiedad de este. Lo anterior en virtud del fortalecimiento de la capacidac operativa que el Municipio está obligado a hacer sobre la red pública de saluc municipal. El proceso de compra se realizará de acuerdo con el estatuto contractual de la institución y deberá ajustarse a los precios del mercado.	Al 30 de septiembre se dispone de 40 camas er quinto, 10 camas de unidad de cuidados respirato el piso cuarto, para un total de 90 camas disponib	n el piso sexto, 20 camas en el piso vitos en el piso quinto, y 20 camas en les, debidamente habilitadas.
2	Prestar integralmente los servicios en cumplimiento de los atributos de calidad de Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, definidos por Decreto 1011 de 2006 y El decreto 538 de 2020 y demás normas relacionadas. Cumplimiento de los dispuesto par la mediana complejidad en la Resolución 3100 de 2019.	la 80, garantizando el cumplimiento de la Res	olución 3100 de 2019 y el sistema ador presentó informe, el xx de xx de
3	Formular un plan de acción con su cronograma para el tiempo de ejecución de las actividades del presente convenio. Este plan debe formularse teniendo presente las especificaciones esenciales, los componentes del convenio, el contexto de la pandemia del COVID-19, para ser presentado dentro de los primeros tres (3) días hábiles siguientes al acta de inicio, para conocimiento de la Secretaría de Salud.	convenio, en el cual se incluyen las especificaci del convenio. Al cual se le ha presentado un prim	iones esenciales y los componentes ner informe a la Secretaria de Salud sores del convenio. Pero de acuerdo
4	Presentar al Municipio de Medellin-Secretaria de Salud la información consolidada, generada a partir de la operación y los servicios prestado, en medio físico y magnético. Así mismo, elaborar informes de la gestión del servicio y del proceso de atención, con oportunidad y de acuerdo con los requerimientos de la Secretaria de Salud de Medellin, para los diferentes órqanos de control y ciudadanía en	respectivos informes generados en la operación requerimietnos solicitados.	
5	Respetar y seguir los principios de la función administrativa a que se refiere e artículo 209 de la Constitución Política, el deber de selección objetiva y acatar e régimen de inhabilidades e incompatibilidades de la Ley 80 de 1993 y las normas que en el marco de la emergencia sanitaria se deban atender para el desarrollo de este tipo de proyectos.	declaratoria de urgencia manifiesta adoptada med del 10 de julio de 2020, como medida excepcional	iliante la Resolución Gerencial Nº 781 i, idónea, urgente y necesaria, y acti- ceosidades urgentes asociadas a la tratos han sido el mecanismo legal e para ejecutar el convenio con el les de selección ordinarias previstas an en el momento las más eficaces.
6	El HGM deberá garantizar la información contractual que se le requiera de manera oportuna, suficiente y completa.	La auditoría observa que el Hospital ha preser respectivos contratos generados en la operación requerimientos solicitados.	
7	Designar el personal técnico y administrativo con la suficiente idoneidad y autoridad para la ejecución del convenio. Talento humano asistencial y administrativo y de apoyo.		del sindicato de profesionales de la
		entrenamiento por parte del Hospital General.	

Tabla N° 2A. Obligaciones Convenio – Observaciones de Auditoría Interna

Fuente: Supervisión del Convenio.

Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna – ETAI.

1-2020~1.DOC 5 / 21



"Construimos Confianza"



HOSPITAL GENERAL DE MEDELLIN OFICINA DE ADITORIA INTERNA Convenio N° 4600085619 de 2020 Convenio Sede la 80



	Verificación Cumplimiento de Obligaciones	
N°	Obligaciones	Observación de Auditoría
8	de elementos de protección personal, servicios de interdependencia, laboratorio clínico, servicio farmaceútico, ayudas diagnósticas, transporte asistencial, gases medicinales, gestión de residuos sólidos, carros de medicamentos, carros de paro, carros de material sucio, resucitador pulmonar manual, aspirador, bombas de infusión, laringoscopios, equipos de órganos de los sentidos, ventilador de transporte, monitor de signos vitales, electrocardiógrafo, oxígeno medicinal portátil, desfibrilador bifásico, mesas puente, radios de comunicación, neveras, sillas de rueda, tableros de identificación de pacientes, termómetros, termohigrómetro, básculas, flujómetros, glucómetros, escaleras de dos pasos, atriles, patos para hombres y mujeres, cubetas, comedores, sillas	Auditoría evidencia listado con la entrega y recibo de elementos de protección personal para la totalidad del personal que labora en los servicios asistenciales. El servicio de ambulancias ha sido contratado con la empresa Atención prehospitalaria y seguridad industrial APREHSI Ltda, con disponibilidad de 24 horas al día. El servicio de laboratorio a la fecha es cubierto con la capacidad instalada de equipos en comodato de Hummalab, el personal está contratado con PROSALUD y cuenta con el apoyo de capacitación y entrenamiento de personal del laboratorio clínico de la sede principal para garantizar las necesidades de los pacientes del servicio. El servicio farmaceútico se encuentra ubicado en el 5º piso y el personal para el funcionamiento se encuentra contratado por medio del sindicato de profesionales de la salud PROSALUD. El servicio de ayudas diagnósticas es garantizado desde la sede principal, en el enfoque del flujo del paciente se tiene establecido que las ayudas diagnósticas iniciales son realizadas en las instalaciones de la sede principal antes del traslado del paciente. En caso de requerirse una ayuda diagnóstica se cuenta con servicin de ambulancia las 24 horas. La facturación correspondiente al Convenio interadministrativo en el mes de juío ascendió a la suma de \$313.867.918 para 40 egresos; en el mes de agosto el total facturado ascendió a la suma de \$16.06.923.345 para 156. Durante el mes el mes de
9	Hospital General de Medellín. Realizar la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el desembolso de los	septiembre facturaron \$ 996,589,483 para un total en los meses de julio a septiembre de \$2.917.380.746. El HGM cumple con la obligación establecida en el convenio de la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el desembolso de los recursos del Municipio de Medellín, en el Bancolombia, dineros que fueron recibidos el 16 de julio de 2020 en la cuenta de ahorros N° 02180983395; de tal forma que los rendimientos financieros sean reintegrados al Municipio al cierre del convenio.
11	momento del inicio de la operación, según el inventario de recibo que será	Con el fin de garantizar la salvaguarda de los bienes, el HGM cuenta con los siguientes controles: Inventario actualizado de los bienes de responsabilidad del proceso de activos fijos, personal encargado del mantenimiento con el contrato vigente de la sede principal, además ingeniero biomedico asignado a la sede la 80
12	El HGM se compromete a presentar un reporte diario, semanal y mensual con la respectiva epicrisis de cada usuario del reporte de personas atendidas.	El subgerente de procesos asistenciales envia reporte via email diarimente, el proceso de estadística envia los reportes semanales y mensuales por el mismo medio.
13	Servicios de apoyo: Alimentación, aseo, lavanderia, vigilancia, mantenimiento de infraestructura, equipos industriales y biomédicos.	1. Nutriser Colombia: Contrato 82 C de 2020. Servicio de alimentación. La empresa Nutriser tiene ubicada la planta de producción en el Municipio de Itagúi. En la sede de la 80 realizan el proceso de ensamblaje de los alimentos y los distribuyen a los servicios en carros termo dispuestos para ello. Cuentan con personal de manera permanente en la sede. 2. Corporación Balboa: Contrato 85 C de 2020. La corporación Balboa presta sus servicios en la sede por medio de un número de personas, de acuerdo con los servicios cubiertos. Incluye área de acceso de pacientes, ascensores, áreas de soporte (servicio farmacéutico, bodegas, cafetines, entre otros). 3. Videc Ltda.: Contrato 84C de 2020. La empresa provee 3 vigilantes con la cobertura de 24 horas, así; 6to piso 1 vigilante, 5to piso 1 vigilante, portería de urgencias 1 vigilante. 4. Tecnilavar SAS: Contrato 83C de 2020. Disponen de un funcionario de manera permanente para el manejo de la ropa al interior de la sede y realizan el proceso integral de lavado por fuera de las instalaciones, garantizando la disponibilidad y calidad en el proceso. 5. Mantenimiento: actualmente las necesidades de mantenimiento de la estructura se están supliendo con el personal del hospital general. 6. Mantenimiento de equipos biomédicos: en la sede se cuenta con ingeniero biomédico de manera permanente. el proceso de calibración es realizado con el laboratorio de Metrologia del ITM. Los equipos industriales fueron recibidos desde caro an la entrea da la clínica a ún no se realizan procesos de manetanimiento de los estre el aveixe de los seses enten en asequirados a través de
14		órdenes de servicio con la empresa CRYOGAS, para la disposición de oxígeno medicinal (llenado de tanque, balones de transporte, cilindros de manifold). Se observan las siguienes órdenes: EECHA IN 'GRDEN CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR CONCEPTO VALOR CONCEPTO C
15	Gestión de los Residuos Sólidos	La auditoría observa que la gestión de los residuos sólidos se viene ejecutando con la empresa coambiental a través de órdenes de servicio. Esta empresa dispone de una persona en las instalaciones de la sede de la 80 para la gestión interna y entrega al carro de transporte externo.
16	Dotación de impresoras y computadores, obtención de licencias SAP	carro de transporte externo. Se cuenta con equipos propios para garantizar la operación y se han arrendado 45 equipos de cómputo con la empresa ASF Soluciones. Actualmente se ejecuta la operación con licencias que hacen parte del contrato del Hospital General. Está pendiente contratar nuevas licencias.

Tabla N° 2B. Obligaciones Convenio – Observaciones de Auditoría Interna Fuente: Supervisión del Convenio.

1-2020~1.DOC 6/21





Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna - ETAI.

III. VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO OBJETO Y ALCANCE.

3.1. Objeto.

El objeto está definido como "convenio interadministrativo para facilitar el acceso a los servicios de salud en respuesta a la emergencia por el covid-19 en el municipio de Medellín"

La operación de la sede de la 80 se enfocó en aumentar la capacidad instalada para atender la emergencia generada por el Covid 19, por lo cual, inicialmente solo se recibía pacientes diagnosticados con Covid 19. Posteriormente mediante modificación al convenio, del 23 de septiembre de 2020, se permitió al Hospital recibir en la sede de la 80, pacientes con patologías diferentes a las respiratorias moderadas consideradas en la propuesta inicial, debido a la evidente congestión de la red de prestadores de servicios de salud.

3.2. Alcance.

Fortalecimiento de la oferta del Hospital General de Medellín, para que este realice la operación de la Clínica Medellín de Saludcoop ubicada en la carrera 80 N° 18ª140, Barrio Belén, con una extensión aproximada de 22.000 mts2, con el fin de satisfacer las necesidades de prestación de servicios de salud, derivadas de la emergencia sanitaria y articuladas con el plan general para la atención de los pacientes afectados por la pandemia causada por el COVID-19. Incluye la disposición de los aspectos administrativos y logísticos que permitan la disposición de equipos médicos y administrativos, identificados y valorados como necesidades, de acuerdo con la propuesta técnica y económica del Hospital General de Medellín, para la dotación y operación de la Clínica Medellín de Saludcoop.

Al momento de la Auditoría se evidencia un cumplimiento del objeto y del alcance dado que la prestación de servicios de salud está concentrada en pacientes con diagnóstico confirmado o sospecha de infección por Covid -19 y pacientes con otras patologías de acuerdo con la modificación al alcance del objeto a septiembre 30 de 2020.

IV. VERIFICACIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATOS.

En desarrollo del convenio al mes de septiembre se han realizado 9 contratos, por valor de \$5.758.650.375, como se presenta en la siguiente tabla:

1-2020~1.DOC 7 / 21





2020-09-09

\$ 5.758.650.375

2020-12-02

"Construimos Confianza"

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA Convenio interadministrativo de cooperación 4600085619 Verificación Ejecución de Contratos **FECHA DE FECHA DE** CONTRATISTA OBJETO. VALOR INICIAL PI 470 CONTRATO TERMINACIÓN En virtud de este contrato, EL VENDEDOR vende, cede y transfiere a EL COMPRADOR treinta (30) camas que incluyen sus respectivos colchones MUERLES 81C-2020 ocho (8) camillas y ocho (8) sillas de ruedas para los servicios de cuidado \$ 275,900,000 30 DIAS 2020-07-23 2020-08-25 HOSPITALARIOS S.A.S crítico del Hospital General de Medellín "Luz Castro de Gutiérrez ESE" sede la 80 (Carrera 80 Nro. 18 A 40 Medellín). En virtud de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL, a prestar el servicio especializado en el proceso de suministro NUTRISER COLOMBIA de dietas alimentarias bajo la modalidad de catering para las dietas que se 4 MESES Y 11 DIAS 82C-2020 2020-07-23 2020-12-02 2 \$ 330.000.000 requieren de desayuno, almuerzo y cena para el servicio de alimentación para pacientes hospitalizados en el Hospital General de Medellín "Luz SAS Castro de Gutiérrez ESE" sede de la 80 Prestación del servicio en el proceso de Lavandería, que consiste en lavado de ropa hospitalaria a través de la ejecución del proceso de recolección y transporte de ropa sucia a las instalaciones del contratista para pre laval 4 MESES Y 11 DIAS desinfectar, enjuagar, suavizar, centrifugar, secar y planchar las TECNILAVAR SAS 191.829.237 2020-07-23 2020-12-02 prendas y entregar la ropa limpia en buenas condiciones de calidad y entrega de ropa según el stop establecido por el Hospital de acuerdo a la disponibilidad de la misma en los servicios en el Hospital General de Medellín ud de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL 4 MESES 84C-2020 4 VIDEC \$ 126.032.677 2020-07-23 2020-12-02 HOSPITAL, a prestar el servicio especializado en el proceso y subprocesos Y 11 DIAS de Vigilancia y Seguridad Privada En virtud de este contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a prestar sus servicios especializados para atender el proceso de aseo para el sostenimiento Hospitalaria 5 85C-2020 BALBOA 38.000.000 30 DIAS 2020-07-30 2020-12-02 Compra de dieciocho(18) monitores de signos vitales para la puesta er 6 87C-2020 RONFLLYSA 439.200.000 2 MESES 2020-08-04 2020-09-04 narcha de la Clínica de la 80. Ejecutar bajo la figura de contrato sindical la operación de los procesos administrativos y asistenciales necesarios para la apertura de la sede de la 4 MESES 89C -2020 PROSALUD 2020-07-26 2020-12-02 \$ 3.193.452.461 80, para la atención de pacientes con diagnostico positivo para COVID-19 Y 8 DIAS del Hospital General de Medellín ATENCION Prestacion del servicio de transporte asistencial basico (TAB) dotada de PREHOSPITALARIA Y conformidad con la Resolución 3100 de 2019, norma técnica colombiana 91C-2020 4 MESES 2020-08-06 2020-12-02 8 88.000.000 SEGURIDAD INDUSTRIAL NTC 3729 y Condiciones Generales y Específicas solicitadas por el PREHSI LTDA contratante (Servicio de 24 horas). En virtud de este contrato, EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO y éste recibe a título de comodato o préstamo de uso, los equipos y sus 99C-2020 HUMMALAB S.A.S \$ 1.076.236.000 85 DIAS

Tabla N° 3. Contratos.

Fuente: Supervisión del Convenio.

Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna - ETAI.

Urgencia Manifiesta.

La Gerencia de la entidad mediante Resolución Gerencial N° 781 del 10 de julio de 2020, declara la urgencia manifiesta; en cuya cláusula primera establece:

accesorios que se describen en cuadro anexo

Declarar la urgencia manifiesta en el Hospital general de Medellín, a partir del 10 de julio de 2020; dicha declaratoria finalizará cuando desaparezcan las causas que le dieron origen, con el fin de atender la emergencia hospitalaria que se suscita ante la contingencia presentada por la celeridad de la propagación del coronavirus - Covid 19.., la cual afecta de forma ostensible la continuidad de las actividades misionales de atención en salud con la consecuente paralización de los procesos y de los servicios que oferta el hospital.

4.2. Contratos formalizados.

Los contratos ejecutados en la sede la 80, se han elaborado bajo el concepto de declaratoria de urgencia manifiesta en virtud de la Resolución Gerencial N° 781 del 10 de julio de 2020, como medida excepcional, idónea, urgente y necesaria, ya que fue dirigida a enfrentar de manera eficiente las necesidades urgentes asociadas a la pandemia causadas por el Covid – 19, estos contratos han sido el mecanismo legal e idóneo para adquirir los servicios necesarios para ejecutar el convenio con el Municipio de Medellín, toda vez que las modalidades de selección ordinarias previstas en el Estatuto de Contratación del Hospital no eran en el momento las más eficaces.

En todo caso la auditoría observa que existe conexidad entre la declaratoria de urgencia, la justificación de la necesidad, los objetos contractuales y el objeto mismo del convenio.

1-2020~1.DOC 8/21





"Construimos Confianza"

Adicionalmente estos contratos cumplen con la Guía de Transparencia en la contratación durante la pandemia del Covid – 19, ya que estos consideran los elementos de:

- 1. Identificación de la necesidad que busca ser satisfecha con la contratación.
- 2. Identificación de la fuente de recursos disponibles para la contratación.
- 3. Descripción clara de los bienes y servicios con especificaciones técnicas.
- 4. Precios y valor total de los servicios contratados.
- 5. Expreso de manera explícita que ejecuta el convenio interadministrativo en el objeto de atenciones de Covid.
- 6. Modalidad de contratación justificada.
- 7. Identificación del contratista.
- 8. Definición de la supervisión.

De manera general la auditoría observa que todos los contratos contienen los soportes documentales básicos en sus respectivas carpetas, tales como:

- 1. Estudios y justificación de la necesidad.
- 2. Solicitud de elaboración del contrato bajo la modalidad de urgencia manifiesta.
- 3. Designación de supervisor.
- 4. Registro y disponibilidad presupuestal.
- 5. Definición del valor del contrato.
- 6. Forma de selección.
- 7. Definición del plazo.
- 8. Actas de inicio.
- 9. Definición clara del contratista con toda la información soporte de éste.
- 10. Pólizas.
- 11. Acta de legalización del contrato.

V. PRESUPUESTO DEL CONVENIO.

5.1. Ejecución Presupuestal.

Revisamos el informe de la ejecución presupuestal del convenio, por rubros, cuantías, pagos; el valor del convenio es \$18.147.557.842, el Municipio de Medellín aporta \$17.250.157.842 y el hospital \$897.400.000.

En el presupuesto del convenio se establece que el Municipio aporta \$17.250.157.842 y el Hospital \$897.400.000 para un total de \$18.147.557.842

En el cuadro adjunto se evidencia los recursos que están comprometidos, que es equivalente a los servicios contratados lo cual representa un 33,56% del total de los recursos destinados para el convenio. Las obligaciones son los recursos que ya fueron comprados y facturados por el proveedor, lo cual representa 7,99% del presupuesto. Al 30 de septiembre de 2020, se han realizado pagos por \$69.369.472, según el módulo de presupuestos y según el módulo de Tesorería se han efectuado pagos por \$340.869.972, lo que refleja falta de conciliación entre los módulos financieros.

A continuación, relacionamos la ejecución presupuestal del convenio con corte a agosto de 2020:

1-2020~1.DOC 9 / 21







HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN

OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA

Convenio interadministrativo de cooperación 4600085619



	E	JECUCIÓN PRESUF	UESTAL CLINICA	LA 80 - a Septiem	bre 2020		
RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	TRASLADOS	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	OBLIGACIONES	PAGOS
211121	Contrato de prestacion de servicios	379.856.880	0	379.856.880	0	0	0
211221	Contrato de prestacion de servicios	3.945.057.480	-3.193.452.461	751.605.019	118.890.100	0	0
211223	Nucleos de adscripcion	0	3.193.452.461	3.193.452.461	3.193.452.461	0	0
211224	Contratos temporales - outsourcing-	232.800.000	0	232.800.000	97.854.464	37.999.999	37.999.999
212124	Gestion ambiental	40.320.000	0	40.320.000	14.000.000	0	0
212212	Materiales y suministros	670.000.000	125.000.000	795.000.000	37.721.595	0	0
212213	Reparacion y mantenimiento	186.000.000	0	186.000.000	30.000.000	0	0
212221	Comisiones honorarios y servicios (pagos otras ips)	1.344.000.000	0	1.344.000.000	0	0	0
2122211	Servicio de television	9.484.000	0	9.484.000	0	0	0
2122212	Arrendamientos (leasing)	189.000.000	0	189.000.000	53.080.000	0	0
2122216	Comunicacion y transporte	540.000.000	-125.000.000	415.000.000	131.200.000	0	0
212222	Vigilancia	180.000.000	0	180.000.000	126.032.677	32.102.902	0
2122220	Tercerizacion de servicios no misionales	600.000.000	0	600.000.000	521.829.237	0	0
212224	Acueducto y alcantarillado	134.880.000	0	134.880.000	0	0	0
212225	Energia	555.326.000	0	555.326.000	0	0	0
212226	Tasa de aseo	12.645.000	0	12.645.000	0	0	0
212227	Telefonos	101.160.000	0	101.160.000	0	0	0
212228	Servicio de gas	29.505.000	0	29.505.000	0	0	0
212229	Seguros generales	20.353.482	22.000.000	42.353.482	20.131.443	20.131.443	20.131.443
21411	Productos farmaceuticos	3.894.000.000	-22.000.000	3.872.000.000	301.140.253	249.910.673	4.359.200
21412	Material medico quirurgico	1.109.340.000	0	1.109.340.000	229.356.146	203.218.091	6.878.830
21413	Material laboratorio clinico	1.440.000.000	0	1.440.000.000	79.896.589	13.267.056	0
24211	Dotacion equipos medicos y cientificos	1.636.430.000		1.636.430.000	834.956.066	821.881.369	271.500.500
	Totales	17.250.157.842		17.250.157.842	5.789.541.031	1.378.511.533	340.869.972
	Porcentaje				33,56%	7,99%	1,98%

Fuente: Supervisión del Convenio.

Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna - ETAI.

5.2. Ejecución aporte del Hospital General de Medellín.

Revisamos la ejecución del aporte del Hospital General de Medellín que asciende a la suma de \$897.400.000, de los cuales a corte de agosto 2020 se han ejecutado la suma de \$310.700.000, de acuerdo con la información presentada en los informes de supervisión. Según la información aportada para la ejecución de la presente auditoria, se evidencia que el cuadro de aporte del Hospital al mes de septiembre es igual a la ejecución del mes de agosto. Recomienda la auditoria soportar técnicamente el cálculo de los aportes del hospital al convenio con un acompañamiento directo del proceso de costos de la institución.

A continuación, relacionamos el detalle:

1-2020~1.DOC 10 / 21





"Construimos Confianza"

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA





	Convenio interadministrativo de cooperación 4600085619											
	Aporte Hospital General Componente	de Operaciór	1			Ejecució	n a agosto					
	Conceptos	V. Unitario	Cant.	Duración (Meses)	Valor Total	Cantidad	Valor					
1	Capacitación del recurso humano	2.500.000	1	6	15.000.000	1	2.500.000					
2	Configuración de la red (switch, souter, lan to lan)	3.000.000	1	Global	3.000.000	1	3.000.000					
3	Configuración en SAP Clínica y capacitación al personal	10.000.000	1	Global	10.000.000	1	10.000.000					
4	Director de apoyo logístico	9.000.000	1	6	54.000.000	3	27.000.000					
5	Director de hospitalización UCIs	9.000.000	1	6	54.000.000	3	27.000.000					
6	Internet comparativo y seguridad en red	300.000	1	6	1.800.000		0					
7	Jefe de calidad y planeación	9.000.000	1	6	54.000.000	3	27.000.000					
8	Medico con postgrado para asesorías clínicas	12.000.000	1	6	72.000.000	2	24.000.000					
9	Profesional de enfermería seguridad del paciente	5.200.000	1	6	31.200.000	2	10.400.000					
10	Profesional en Derecho Asesor Jurídico	6.600.000	1	6	39.600.000	3	19.800.000					
11	Profesional especializado	17.500.000	1	6	105.000.000	2	35.000.000					
12	Profesional para administración de la plataforma tecnológica	8.000.000	1	6	48.000.000	2	16.000.000					
13	Profesional para la gestión del presupuesto, gestión de la facturación, gestión de la cartera	6.500.000	1	6	39.000.000	3	19.500.000					
14	Profesional para el programa higiene de manos	5.000.000	1	6	30.000.000	2	10.000.000					
15	Sistemas: cableado estructurado verificación de untos de	5.000.000	1	6	30.000.000	1	5.000.000					
16	Soporte SAP Basis	15.000.000	1	6	90.000.000		0					
17	Subgerente administrativo y financiero	12.900.000	1	6	77.400.000	3	38.700.000					
18	Subgerente asistencial	12.900.000	1	6	77.400.000	2	25.800.000					
19	Telefonía IP	1.000.000	1	6	6.000.000		0					
20	Alquiler de vehiculo	5.000.000	2	6	60.000.000	2	10.000.000					
	TOTAL APORTE HOSPITAL GENERAL				897.400.000		310.700.000					

Fuente: Supervisión del Convenio.

Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna – ETAI.

5.3. Seguimiento a la facturación.

La facturación correspondiente al Convenio interadministrativo en el mes de julio ascendió a la suma de \$313.867.918 para 40 egresos; en el mes de agosto el total facturado ascendió a la suma de \$1.606.923.345 para 156.

Durante el mes el mes de septiembre facturaron \$ 996,589,483 para un total en los meses de julio a septiembre de \$2,917,380,746.

La entidad SAVIA SALUD EPS régimen subsidiado, es la aseguradora con el mayor porcentaje de participación dentro de la facturación con un 61,94%, seguido de SURA con un 6,91% y de

La facturación correspondiente al Convenio interadministrativo en el mes de julio ascendió a la suma de \$313.867.918 y en el mes de agosto el total facturado ascendió a la suma de \$1.606.923.345. Durante el mes de septiembre facturaron \$ 996,589,483 para un total en los meses de julio a septiembre de \$2,917,380,746

SANIDAD MILITAR con un 6,05% del total. El pareto en ventas lo complementan Coomeva EPS con un 5,65% y MEDIMAS con un 5,39%.

La entidad savia salud EPS, se mantiene como la aseguradora con el mayor porcentaje de participación dentro de la facturación.

Observa la auditoria que se ha dado cumplimiento a la obligación definida en el Convenio de facturar los servicios prestados a las diferentes aseguradoras.

1-2020~1.DOC 11 / 21





A continuación, relacionamos la facturación de los meses de julio y agosto de 2020, desagregada por las diferentes aseguradoras:

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA Convenio interadministrativo de cooperación 4600085619 Facturación

	Facturación													
Egresos por Entidad		Julio		Agosto	Se	ptiembre	Tot	al Egresos	Participación %					
Lgresos por Entidad	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Cant.	Valor	Participación //					
SAVIA SUBSIDIADO	27	193.710.217	105	841.954.316	146	771.303.476	278	1.806.968.009	61,9%					
COOMEVA	3	27.137.094	3	137.833.194		0	6	164.970.288	5,7%					
SURA	1	3.494.483	15	150.983.636	1	26.077.334	17	180.555.453	6,2%					
MEDIMÁS			5	152.857.935	1	4.292.359	6	157.150.294	5,4%					
SANIDAD MILITAR	2	13.687.530	9	132.099.007	5	30.637.946	16	176.424.483	6,0%					
SALUD TOTAL	1	38.280.191	5	79.549.948	2	23.680.230	8	141.510.369	4,9%					
NUEVA EPS	1	11.989.819	4	46.656.288	2	31.615.842	7	90.261.949	3,1%					
SAVIA CONTRIBUTIVO	2	10.238.444	4	18.806.851	2	10.703.631	8	39.748.926	1,4%					
SSSA	2	4.468.881	2	21.606.034	4	26.756.124	8	52.831.039	1,8%					
COMFACHOCO	1	10.861.259	2	10.247.181	4	31.111.671	7	52.220.111	1,8%					
COOSALUD		0	1	8.125.371		0	1	8.125.371	0,3%					
ASOCIACION INDIGANA		0	1	6 202 504			1	C 202 F04	0.20/					
DEL CAUCA		١	1	6.203.584		0	1	6.203.584	0,2%					
CAPITAL SALUD		0		0	1	30.346.049	1	30.346.049	1,0%					
EMSANAR		0		0	1	5.989.721	1	5.989.721	0,2%					
PARTICULARES		0		0	5	4.075.100	5	4.075.100	0,1%					
Total general	40	313.867.918	156	1.606.923.345	174	996.589.483	370	2.917.380.746	100,0%					

Fuente: Proceso de Facturación.

Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna - ETAI.

VI. VERIFICACIÓN INFORMES PRESENTADOS.

6.1. Informe de los supervisores del convenio

La auditoría observa que a la fecha se han entregado 3 informes de supervisión por parte de los subgerentes asistencial y procesos administrativos y financieros. El primero con fecha del 8 de septiembre correspondiente al mes de julio y el segundo con fecha del 11 de septiembre correspondiente al mes de agosto. El tercer informe de supervisión con corte a septiembre de 2020 presenta cambio en el supervisor de subgerente asistencial por el Director Médico Sede la 80.

La auditoría verifica que el cambio de supervisor se realizó mediante comunicación de Gerencia del 9 de septiembre de 2020 a través de memorando con radicado número 20200003419 del 9 de septiembre de 2020, sin embargo no se evidencia el acta de designación de supervisor en el formato establecido por la entidad.

6.2. Sistemas de información

Al 30 de septiembre la auditoría observa que se dispone del siguiente inventario de equipos que han sido gestionados mediante alquiler y puestos en funcionamiento por el personal del Hospital.

1-2020~1.DOC 12 / 21





"Construimos Confianza"

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA Distribución de equipos e impresoras sede la 80



	Distribución de equipo	os e impresoras	
Piso	Area	N° de equipos	N° de impresoras
Sótano	Caja	1	1
Piso 1	Area Administrativa	4	1
	Laboratorio	1	1
	Trabajo Social	1	
Piso 4	Area de enfermería	10	
Piso 5	Area de enfermería	10	1
	UCRE	5	
	Farmacia	2	
	Laboratorio	1	2
	Microbiología	1	
Piso 6	Area de enfermería	9	1
	Total general	45	7

Fuente: Informe de supervisión a septiembre 2020. Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna – ETAI.

Con respecto a la evaluación de los sistemas de información observa la auditoría que actualmente se cuenta con licencias para la prestación del servicio proporcionadas por la sede principal, las cuales algunas de ellas se vienen compartiendo.

Se observa el reconocimiento del estado de la infraestructura tecnológica que se encontraba en el momento de recibir la sede, de acuerdo con éstas se establecieron las necesidades del proyecto y se definió los pisos con los cuales se realizará apertura para la atención de los pacientes. Inicialmente se observó un cableado estructurado en puestos de enfermería, habitaciones y oficinas, en mal estado, con cables sueltos, sin certificaciones.

Luego se logró identificar e instalar el cuarto de cableado donde se encuentran los dispositivos de conexión para la red y los primeros pisos que entran en operación. Se identificaron las torres y áreas que serían ubicadas en los diferentes: Laboratorio, puestos de enfermería, farmacia, ucre y administrativos. Los dispositivos de red ubicados de la sede son retirados para verificación de los estados y configuraciones requeridas para conexión con la red HGM como medida preventiva a la apertura.

Las necesidades identificadas que fueron efectivamente intervenidas son:

- Equipos de cómputo para los pisos 1, 5 y 6.
- Acceso a la red corporativa y red externa para el uso de enlaces clínicos externos.
- Acceso intranet y aplicaciones corporativas.
- Servicio de impresión para los diferentes documentos requeridos.
- Servicio de impresión de stickers.
- Servicio de telefonía.
- Usuario de acceso para las aplicaciones corporativas.
- Necesidad de interconectar las sedes.

Adicionalmente la auditoría observa que para garantizar la satisfacción de las necesidades presentadas por la Sede 80, se realizaron las siguientes actividades:

1-2020~1.DOC 13 / 21





"Construimos Confianza"

- Se realizaron las configuraciones de red para los trabajos de los usuarios en la Sede 80, vía conexión VPN desde los primeros 8 equipos instalados en los pisos 5 y 6. Cada equipo fue configurado con las aplicaciones requeridas para atención de pacientes, también se configura un sistema de atención remota para la resolución de fallas reportadas a la MDA desde la línea 1010.
- Sobre la infraestructura de la sede de la 80, se realizaron las diferentes configuraciones de conexión VPN entre la sede la 80 y la red HGM para garantizar un mejor acceso a las plataformas corporativas de forma directa y tener mayor estabilidad en la infraestructura.
- Se crearon de manera masiva usuarios para acceso a red y SAP (se crean usuarios según disponibilidad de licenciamiento).
- Se configuraron e instalaran impresoras para los pisos 5 y 6
- Con ayuda del proveedor EUD se realizó la instalación y configuración de los puntos de red físicos para los pisos 1, 5 y 6.
- Se instalaron AP para la conexión inalámbrica de los equipos portátiles, en todas las zonas de hospitalización de los pisos 5 y 6
- Se realizó la incorporación de los dispositivos de infraestructura en la red corporativa HGM, también se realiza migración de usuarios a dicha red.
- Durante el mes de septiembre se realiza la configuración del servicio de telefonía para dispositivos físicos de telefonía.
- Se realiza instalación de equipos de escritorio en el Piso 4 en los puestos de enfermería.
- Se culmina la instalación de 45 equipos (portátiles y escritorio) para los pisos 1, 4, 5 y 6.
- Atención de servicios vía telefónica (IVR 1010) y correo a la Mesa de Ayuda.
- Instalación de puesto de trabajo para soporte presencial de la Mesa de Ayuda a los usuarios de la sede.

Situaciones de Riesgo:

Dentro de las atenciones y puesta en funcionamiento en la Sede 80, en los sistemas de información se advierten los siguientes riesgos:

- Los dispositivos de infraestructura no son del HGM. y el proveedor no ha realizado cambio de dispositivos de infraestructura que presentan fallas.
- No se cuenta con la administración de los dispositivos de infraestructura.
- Falta de dispositivos de seguridad (Firewall) para administración de reglas de seguridad en la comunicación vía red con el HGM.
- Se realizó asignación de cuentas SAP según disponibilidad de licenciamiento, de manera compartida.
- No se ha realizado entrega de planos ni infraestructura.
- Se han presentado fallas con el servicio de red con la infraestructura externa de la Sede.

La auditoría verifica que actualmente el Hospital está en proceso de adquisición a través de la Contratación directa No. 41 de 2020, cuyo objeto es: Adquisición de 161 licencias: 1 - SAP Business Suite Professional User, 160 – (SAP Health Care User, Cerner i.s.h. med User), 1 DB2 Advanced Enterprise Server Edition for Linux, Unix and Windows. Habilitar el derecho de uso de licenciamiento de software SAP de acuerdo a los términos del "SAP Enterprise Support", para el Hospital general de Medellín sede de la 80.

1-2020~1.DOC 14 / 21





6.3. Indicadores de Gestión:

Al 30 de septiembre se dispone de 40 camas en el piso sexto, 20 camas en el piso quinto, 10 camas de unidad de cuidados respiratorios en el piso quinto, y 20 camas en el piso cuarto para un total de 90 camas disponibles, las cuales se encuentran inscritas debidamente en la autorización transitoria del Ministerio de la protección social REPS.

Al mes de septiembre cerró con un porcentaje ocupacional de solo un 32.8%, situación que podría generar un riesgo para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta que la entidad incurre en costos fijos determinados para un nivel de ocupación superior.

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLI OFICINA DE AUDITORÍA INTERN Convenio interadministrativo de cooperació	A	Hospin Luz Ca	tal General de Medellin stro de Gutlérrez E.S.E.
Sep	otiembre		
Total pacientes trasladados en septiembre	133		
pacientes atendidos en UCRE	36		
numero de camas runcionando en	90		
Número de mujeres	58	43.6	%
Número de hombres	75	56.4	%
Promedio edad de pacientes	62.5 años	Edad mínima	21 años
Promedio edad de pacientes	02.5 81103	Edad máxima	98 años
Traslados hacia sede principal	36		
		Mejoría	79 pacientes
Egresos septiembre	101		18 pacientes
Ligiesos septienible	101	Muerte	promedio de
			edad 70.8 años
Promedio día estancia	5.65 días	Edad mínima	1 día
r romeuro dia estancia	3.03 tilas	Edad máxima	26 días

Fuente: Informe de supervisión a septiembre 2020. Elabora: Equipo Técnico de Auditoría Interna – ETAI.

Entre el 1 y el 30 de septiembre se habían atendido un total de 133 pacientes, de los cuales 36 fueron atendidos en las Unidades de Cuidado Respiratorio Especial UCRE. A comienzo de mes se tenían en funcionamiento un total de 60 camas más las 10 UCRE, y a mitad de mes de septiembre se abrieron las 20 camas restantes.

Durante el mes de septiembre se realizó el traslado de 36 pacientes hacia la sede principal por presentar deterioro en su condición de salud que requirió manejo en Unidad de cuidado Crítico.

Egresaron un total de 101 pacientes de los cuales el 84% egresó por mejoría, 15% por muerte. El promedio de edad de los pacientes fallecidos es de 79 años. El promedio día estancia es de 5 días. La estancia mínima es de 2 días y la estancia máxima de 37 días.

A continuación, se presentan los principales indicadores de gestión al mes de septiembre de 2020

1-2020~1.DOC 15 / 21





Traslados de la sede 80 a la sede principal:

	PROPORCIÓN DE TRASLADOS SEDE 80 A SEDE PRINCIPAL														
														2019:	
2020															
Periodo Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	1 Sem	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2 Sem	Total
Número de pacientes que requieren traslados de la sede 80 a la sede central							0	1	17	15				33	33
Número total de pacientes trasladados de sede centro a la 80							0	61	163	133				357	357
Resultado								1,6%	10,4%	11,3%				9,2%	9,2%
Meta Sobresalie		Meta Aceptable: 16% - 20%							Meta No cumplido: > 20%						

Del total de pacientes ingresados en el mes de septiembre de 2020 el 11.3% requirió ser trasladado de nuevo a la sede principal por requerir manejo en unidad de cuidado crítico. Se observa el cumplimiento de la meta menor al 16% en los tres meses de ejecución del convenio.

Giro cama:

	GIRO CAMA														
														2019:	
2020															
Periodo Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	1 Sem	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2 Sem	Total
Número de egresos del periodo (incluyendo traslados)							0	39	162	101				302	302
Número total de camas hospitalarias disponibles en el mismo periodo							0	27	51	80				158	158
Resultado								1,4	3,2	1,3				0,6	1,9
Meta Sobresalie		Meta Aceptable: 5 - 7 días							Meta No Cumplido: > 7 días						

El giro cama para el mes de septiembre fue de 1.3 días. Se observa el cumplimiento de la meta menor a 5 días en los tres meses de ejecución del convenio.

Infecciones asociadas a la atención en Salud:

	ÍNDICE DE INFECCIONES ASOCIADAS AL CUIDADO DE LA SALUD														
													2018:		
2020															
Periodo Ene Feb Mar Abr May Jun 1 Sem Jul Ago Sep Oct Nov Dic 2 Sem Total													Total		
Número de infección Asociadas al cuidado de la salud en un periodo de tiempo determinado							0	0	0	0				0	0
Número total de egresos hospitalarios del mismo periodo							0	39	162	101				302	302
Resultado								0,0%	0,0%	0,0%				0,0%	0,0%
Meta Sobresalier		Meta Aceptable: 2,5% - 2,8%							М	Meta No cumplido: > 2,8%					

Durante el mes de septiembre no se presentaron infecciones asociadas a la atención en Salud. Se observa el cumplimiento de la meta menor a 2.5% en los tres meses de ejecución del convenio.

1-2020~1.DOC 16 / 21





Porcentaje ocupacional:

	PORCENTAJE OCUPACIONAL														
														2019:	
	2020														
Periodo Ene Feb Mar Abr May Jun 1 Sem Jul Ago Sep Oct Nov Dic 2 Sem Total															
Número de días cama ocupada en el periodo							0	186	990	786				1.962	1.962
Número total de días cama disponibles en el mismo periodo							0	243	1.530	2.400				4.173	4.173
Resultado								76,5%	64,7%	32,8%				47,0%	47,0%
Meta Sobre	saliente: 92%			Meta Aceptable: 90 – 92%							Meta No Cumplido: < 90%				

Durante el mes de septiembre el porcentaje ocupacional fue de 32.8%. Se observa el incumplimiento de la meta dado que en los tres meses de ejecución del convenio se evidencia un porcentaje inferior al 90%, siendo el 32.8% en el mes de septiembre el porcentaje ocupacional más bajo.

Mortalidad intrahospitalaria:

PROPORCIÓN DE MUERTES INTRAHOSPITALARIAS DESPUÉS DE 48 HORAS															
												2018:		2019:	
	2020														
Periodo Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	1 Sem	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2 Sem	Total
Número de pacientes hospitalizados que fallecen después de 48 horas del ingreso							0	5	22	11				38	38
Número total de egresos en el mismo periodo							0	39	162	101				302	302
Resultado								12,8	13,6	10,9	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	#¡DIV/0!	12,6	12,6
Meta Sobresaliente: < 7%				Meta Aceptable: Entre 7 y 10%						Meta No cumplido: > 10%					

Durante el mes de septiembre se presentaron un total de 11 fallecimientos, lo que corresponde a un 10.9% de los pacientes. Se observa el incumplimiento de la meta dado que en los tres meses de ejecución del convenio se evidencia un porcentaje superior al 10%, siendo el 13.6% en el mes de agosto el porcentaje de muertes hospitalarias más alto, lo que refleja el pico de la pandemia generada por la Covid 19.

Promedio de días estancia:

PROMEDIO DÍA ESTANCIA															
													2018:		
2020															
Periodo Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	1 Sem	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2 Sem	Total
Número de días de estancia de los egresos del periodo							0	174	990	786				1.950	1.950
Número total de egresos en el mismo periodo							0	39	162	132				333	333
Resultado								4,46	6,11	5,95				5,86	5,86
Meta Sobresaliente: < 6,5 días								Meta No Cumplido: >= 7 días							

1-2020~1.DOC 17 / 21





El promedio de días estancia para el mes de septiembre fue de 5.95 días. Se observa el cumplimiento de la meta dado que en los tres meses de ejecución del convenio se evidencia un porcentaje inferior al 6.5%.

Eventos adversos

ÍNDICE DE EVENTOS ADVERSOS															
												2018:		2019:	8,80
							2020								
Periodo Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	1 Sem	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2 Sem	Total
Número de eventos adversos reportados en el HGM en un período dado							0	0	2	9				11	11
Número total de egresos hospitalarios en el mismo periodo							0	39	162	132				333	333
Resultado								0,0%	1,2%	6,8%				3,3%	3,3%
Meta Sobresaliente: < 7,0%				Meta Aceptable: 7,0 - 8,0%						Meta No Cumplido: > 8,0%					

Para el mes de septiembre se presentaron 9 eventos adversos entre caídas de pacientes, lesiones por presión y problemas relacionados con dispositivos médicos. Se realiza análisis de los mismos. Se observa el cumplimiento de la meta dado que en los tres meses de ejecución del convenio se evidencia un porcentaje inferior al 7%.

Proporción de vigilancia de Eventos adversos:

PROPORCIÓN DE VIGILANCIA DE EVENTOS ADVERSOS															
												2018:		2019:	
	2020														
Periodo Concepto	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	1 Sem	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	2 Sem	Total
Número total de eventos adversos detectados y gestionados en el HGM en un período dado							0	0	2	9				11	11
Número total de eventos adversos detectados en el mismo periodo							0	0	2	9				11	11
Resultado									100,0%	100,0%				100,0%	100,0%
Meta Sobresa	Meta Aceptable: 90 - 95%							Meta No Cumplido: < 90%							

Se realizó el análisis del 100% de los eventos presentados. Se observa el cumplimiento de la meta dado que en los tres meses de ejecución del convenio se evidencia un porcentaje mayor al 95%.

1-2020~1.DOC 18 / 21





6.4. Seguimiento Plan de Mejoramiento Superintendencia Nacional de salud.

HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN OFICINA DE AUDITORÍA INTERNA





	Convenio interadministrativo de	e cooperación 460008	85619	Hespital General de Medellin Luc Costro de Gutiérez E.S.E.							
Seguimiento Plan Mejoramiento Superintendencia Nacional de Salud											
N°	ACCIÓN DE MEJORA A IMPLEMENTAR	FECHA DE CUMPLIMIENTO (plazo máximo 15 días)	PRODUCTO O SOPORTE DEL CUMPLIMII	ENTO DE LA ACCIÓN DE MEJORA							
1	Realizar un análisis e informe de los casos sospechosos y confirmados que requirieron hospitalización en la sede de la 80.	Octubre 15 de 2020	Informe de casos sospechosos y hospitalización en la sede de la 80	confirmados que requirieron							
2	Realizar revisión e informe semanal de condiciones de la red hidrosanitaria de acuerdo con el formato AP-GRF-IF002F09: Lista de chequeo plomero rutina de mantenimiento, con la respectiva toma de acciones de mejora de ser requeridas.	Octubre 15 de 2020	Formato AP-GRF-IF002F09 diligencias novedades y acciones de mejora si aplic								
3	Aportar el documento Modelo de atención institucional y el documento adaptado para la atención del paciente en la sede la 80.		Modelo de atención de pacientes con pa	tología respiratoria - sede la 80							
4	Realizar un informe de aclaración de los reportes aportados, haciendo énfasis en los tipos de análisis de acuerdo con el nivel de daño	Octubre 15 de 2020	Informe aclaratorio reporte de eventos ac	tversos Vs análisis							
5	Realizar un informe de aclaración de los reportes aportados de eventos adversos aportados vs los analizados	Octubre 15 de 2020	Informe aclaratorio reporte de evenrtos a	dversos Vs análisis							
6	Aportar el manual de bioseguridad actualizado como respuesta a la contingencia por COVID-19.	Octubre 15 de 2020	Manual de bioseguridad								
7	Aportar programa e indicadores de seguimiento a la higiene de manos realizado al personal de la sede de la 80	Octubre 15 de 2020	Programación e informe del programa hi	giene de manos							
8	Aportar medición de la adherencia a la GPC de manejo del paciente con COVID. Aportar medición de la adherencia al uso racional de antibioticos	Octubre 15 de 2020	Informe de medición de adherencia								
9	Garantizar la socialización del instructivo de traslado del paciente al 100% del personal involucrado en el proceso	Octubre 15 de 2020	Listado de asistencia del personal								
10	Presentar análisis frente a la desviación de los 2 indicadores mencionados: Muertes intrahospitalarias después de 48 horas y porcentaje ocupacional		Informe con el analisis de los indicadore	s							
11	Realizar revisión e informe semanal de condiciones de la red hidrosanitaria de acuerdo con el formato AP-GRF-IF002F09: Lista de chequeo plomero rutina de mantenimiento, con la respectiva toma de acciones de mejora de ser requeridas.	Octubre 15 de 2020	Informe semanal de la red hidrosanitari GRF-IF002F09	a de acuerdo con el formato AP-							
12	Realizar informe de aclaración de los equipos biomédicos existentes en la sede de la 80, garantizando su inclusión en el listado general de equipos biomédicos.	Octubre 15 de 2020	Listado de equipos biomédicos actualiza	ado							
13	Aportar el instructivo de limpieza y desinfección hospitalaria donde se relaciona el TROCLOSENE SODIC 1670mgx150TAB KLOR-KLEE como insumo para la limpieza y desinfección de superficies.	Octubre 15 de 2020	Instructivo de limpieza y desinfeccion de	superficies							
14	Aportar otrosí al convenio, donde se relaciona el personal mencionado en la observación. Dicho personal es necesario para garantizar la integralidad en la prestación del servicio. En el convenio se tenía establecido el servicio farmaceutico y de laboratorio para ser prestado por un tercero.		Modificación al convenio								
15	Garantizar la socialización del instructivo de traslado del paciente al 100% del personal involucrado en el proceso. Garantizar la inducción al 100% del personal que labora en la sede de la 80.	Octubre 15 de 2020	Listados de asistencia del personal								
16	Realizar seguimiento por parte de auditoría interna a los sistemas de información en la sede la 80	Octubre 15 de 2020	Informe N°2 de seguimiento convenio C	linica de la 80							
17	Evidenciar la existencia de neveras para la preservación de muestras para exámenes de laboratorio.	Octubre 15 de 2020	Informe de neveras de la sede la 80								
18	Disponer un espacio disponible en el sótano al lado de los aascensores frontales para el manejo transitorio de cadáveres, de ser necesario. El procedimiento establece que el traslado del paciente que fallece se realiza directamente al carro de la funeraria.		Sala de manejo trasnsitorio de cadávere	s funcionando							
19	Ajustar el proceso de atención al usuario con los lineamiento de atención diferencial frente a pobliación con diversidad étnica, cultural y religiosa en el marco de la pandemia, en cumplimiento a las Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID-19	Octubre 15 de 2020	Proceso de atención al usuario actualiza	do							
20	Aportar procedimiento de consentimiento informado institucional	Octubre 15 de 2020	Instructivo de consentimiento informado								

1-2020~1.DOC 19 / 21





Del anterior cuadro de seguimiento del plan de mejoramiento de la Superintendencia Nacional de salud, podemos inferir que el Hospital ha dado oportuno cumplimiento a cada acción correctiva.

VII. RECOMENDACIONES DE LA AUDITORÍA.

Analizados las obligaciones contractuales adquiridas en el Convenio interadministrativo de cooperación N° 4600085619 de 2020 suscrito entre el Municipio de Medellín y el Hospital General de Medellín descritos, la auditoría interna hace las siguientes recomendaciones.

- 1. En cuanto al porcentaje ocupacional se recomienda optimizar el recurso humano y físico de acuerdo con la disponibilidad de cama.
- 2. Revisar el costeo del personal del hospital participante en el convenio, para definir la metodología de facturación y cobro de este recurso.
- 3. Implementar las acciones necesarias para subsanar el tema de las Claves compartidas de SAP en procesos de enfermería y farmacia.
- 4. Garantizar la supervisión de todo el personal contratado por Prosalud.
- 5. Fortalecer la señalización de emergencia y capacitar en plan de emergencia a todo el personal.
- La estructuración del proyecto que involucra recursos del hospital debe estar soportado por el área de costos de la entidad, además los recursos aportados por el hospital se deberán calcular de una forma técnicamente elaborada.
- 7. Elaborar la matriz de riesgos y controles del convenio; así como identificar los riesgos de los diferentes procesos habilitados.
- 8. Establecer los controles necesarios para mitigar los riesgos cambio de dispositivos de infraestructura que presentan fallas. No se cuenta con la administración de los dispositivos de infraestructura. Falta de dispositivos de seguridad (Firewall) para administración de reglas de seguridad en la comunicación vía red con el HGM. asignación de cuentas SAP según disponibilidad de licenciamiento, de manera compartida, entrega de planos ni infraestructura. fallas con el servicio de red con la infraestructura externa de la Sede.
- Elaborar conciliaciones entre los módulos financieros de presupuestos y tesorería, dado que al 30 de septiembre se han realizado pagos por \$69.369.472, según el módulo de presupuestos y según el módulo de Tesorería se han efectuado pagos por \$340.869.972

VIII. CONCLUSIONES.

- Se da cumplimiento a las condiciones técnicas y esenciales conforme a la normatividad de habilitación con obtención de los permisos necesarios para la operación de la sede y el funcionamiento del convenio.
- Se evidencia que la declaratoria de urgencia manifiesta constituye una medida administrativa excepcional bajo la cual los contratos suscritos guardan conexidad, toda vez que estos están dirigidos a ejecutar el convenio con el Municipio de Medellín, para mitigar la pandemia y reducir sus efectos en materia sanitaria y social.
- 3. Se observa la habilitación gradual de 90 camas en hospitalización por seis meses de acuerdo con lo definido en el alcance inicial del convenio. Al 30 de septiembre se dispone de 40 camas

1-2020~1.DOC 20 / 21





en el piso sexto, 20 camas en el piso quinto, 10 camas de unidad de cuidados respiratorios en el piso quinto y 20 camas en el piso cuarto, para un total de 90 camas, las cuales se encuentran inscritas debidamente en la autorización del Ministerio de la protección social.

- 4. La prestación de servicios cumple con los atributos de calidad dentro del sistema obligatorio de garantía de calidad.
- 5. Los principios de la administración pública y las normas en el marco de la emergencia sanitaria se cumplen adecuadamente.
- 6. El HGM cumple con la obligación establecida en el convenio de la apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el desembolso de los recursos del municipio de Medellín, en el Bancolombia, de tal forma que los rendimientos financieros sean reintegrados al municipio al cierre del convenio.
- 7. La facturación correspondiente al Convenio interadministrativo en el mes de julio ascendió a la suma de \$313.867.918 para 40 egresos; en el mes de agosto el total facturado ascendió a la suma de \$1.606.923.345 para 156. Durante el mes el mes de septiembre facturaron \$996,589,483 para un total en los meses de julio a septiembre de \$2,917,380,746.

Documento elaborado y revisado por:

Equipo Técnico de la Oficina de Auditoría Interna.

Preparó: Karina Ruíz De la Hoz,

Profesional de Auditoría Interna.

María Janneth Agudelo

Profesional de Auditoría Interna.

Heriberto Vargas Lema

Profesional de Auditoría Interna. **Julio E. Suescún Montoya**

Técnico Administrativo de Auditoría Interna.

Revisó: Carlos Uriel López Ríos,

Jefe de Auditoría Interna.

Medellín, octubre de 2020.



1-2020~1.DOC 21 / 21